

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0067290 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y MATERIALES PARA LIMPIEZA E HIGIENE DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO 9 D'OCTUBRE EN VALENCIA.**

**OBRA: 0739063: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE (VALENCIA)**

### **Justificación de la contratación**

El objeto de este contrato es el suministro de consumibles y materiales para la limpieza, según necesidades

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de consumibles y materiales para la limpieza para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE, el cual ha sido encargado a TRAGSA.

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Según el valor estimado del contrato, el procedimiento que se corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### **Justificación de la no división en lotes**

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

<b>LOTE UNICO</b>			
<b>Nº Uds. Estimadas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
9.000,00	UD.ROLLOS HIGIENICOS ECOLABEL Gofrado	1,1550	10.395,00
3.888.000,00	UD.TOALLAS MANOS ECOLABEL	0,0035	13.760,60
360,00	UD.BALA PAPEL MECHA	1,4175	510,30
200,00	UD.BAYETAS RIZO MICROFIBRA ECO. AZULES	0,4410	88,20
200,00	UD.BAYETAS RIZO MICROFIBRA ECO. ROSAS	0,4410	88,20
200,00	UD.BAYETAS RIZO MICROFIBRA ECO. AMARILLAS	0,4410	88,20
10,00	UD.ROLLO GAMUZA ATRAPAPOLVO MOPA100x0,8 M	29,4000	294,00
800,00	UD.BOLSA BASURA PLÁSTICO RECICLADO COMUNIDAD .P10	0,7350	588,00
2.800,00	UD.BOLSA BASURA PLÁSTICO RECICLADO 52X60. P25	0,3465	970,20
10,00	UD.ROLLO ESTROPAJO BLANCO ECONÓMICO	4,9350	49,35
10,00	UD.ROLLO ESTROPAJO ECONÓMICO 6m	4,0845	40,85
300,00	UD.MOCHO HILO MICROFIBRA TRENZADA B/A	1,1340	340,20
300,00	UD.RECAMBIO ESCOBA SUPER CURVA 30cm	1,1445	343,35
20,00	UD.PALOS ESCOBA/MOCHO.	1,0500	21,00
20,00	UD.ESCOBILLA Y SOPORTE WC ECONÓMICO	1,0500	21,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>27.598,45</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>5.795,67</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)</b>			<b>33.394,12</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

## Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- Precio, mediante fórmula proporcional vinculada al objeto del contrato.

⇒ **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios

Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

## Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos que participen en la actuación objeto del contrato



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec